



- VIAS RODADAS
- VIAS PEATONALES
- ESPACIOS LIBRES DE USO PUBLICO
- cota rosante de vía
- pendiente
- altura de edificación : n° max de plantas

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canelas, en sesión de fecha 30/07/2009, aprobó la presente expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 1/2007, de 16 de mayo, de la Ley del Suelo de Galicia.

PARCELA OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS.

0 10 20 30 40 50 m.

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SAN ANDRÉS Y SAUCES ENTRE SOLARES SITUADOS ENTRE LA CALLE DR. MARTÍN GONZÁLEZ, CAMINO LA CALDERETA, Y PROLONGACIÓN CALLE RAMÓN Y CAJAL SAN ANDRÉS Y SAUCES - LA PALMA

PROYECTO: VIBOCAN
DOCUMENTO DE TRANSMISIÓN (APROBACIÓN PROVISIONAL)

DILIGENCIA: Por acuerdo plenario de fecha 18 de septiembre actual, se aprobó provisionalmente la Modificación Puntual Número Dos de las Normas Subsidiarias del Planamiento Municipal "San Andrés y Saucos", a 18 de Septiembre de 2009.

LA SECRETARÍA ACCTAL

INFORMACIÓN: NORMAS SUBSIDIARIAS DE SAN ANDRÉS Y SAUCES: RED VIAL: PASANTES Y ALTURAS (P.L.A. Nº 4.14).
PROYECTO: VIBOCAN (Acto de 2009) - MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANAMIENTO MUNICIPAL "SAN ANDRÉS Y SAUCOS" (Acto de 2009).
Escala: 1:1.000
I-01.03